



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-01001730- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes, referente el reintegro de la inscripción de la actividad de Trekking planificada para el 28 de abril del corriente año, al alumno Santiago José BERNARDI DNI 44.728.402;

Y CONSIDERANDO:

Que la salida programada no se llevó a cabo por falta de inscriptos en condiciones para realizar la actividad; pese a que las comunicaciones y publicidades de la salida se hicieron de manera oportuna pero solo 6 interesados abonaron, no cumpliendo el mínimo requerido para que se lleve a cabo la salida;

Que según consta a orden 8 del expediente de referencia, se procedió a verificar en el portal del deportista la correcta inscripción del alumno a la actividad junto al apto medico necesario; y a orden 2, se presenta la nota solicitando el reintegro;

Que el Área Contable de la Dirección de Deporte informa a orden 6 que el alumno Santiago José BERNARDI DNI 44.728.402 realizó el pago el 20 de abril del 2024 por un importe total de Pesos Diez Mil Quinientos C/00/100 (\$10.500,00), y a orden 5 se presenta la factura;

Que la Dirección de Deportes sugiere realizar la devolución por el total abonado por el alumno ya que se entiende que las causas por las cuales se suspendió la salida programada son totalmente ajenas a él, y se solicita imputar la diferencia originada en los gastos bancarios, a fondos de la Dirección de Deportes para no perjudicar a la estudiante; y el reintegro se llevará a cabo en una cuenta bancaria a nombre del estudiante;

Que el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa en el orden 11, que se encuentran preventizados los fondos correspondientes al reintegro previsto para afrontar el gasto por un importe total de Pesos Diez Mil Quinientos C/00/100 (\$10.500,00);

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dirección de Deportes a realizar el reintegro de la inscripción de la actividad de Trekking planificada para el 28 de abril del corriente año, al alumno Santiago José BERNARDI DNI 44.728.402.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Diez Mil Quinientos C/00/100 (\$10.500,00), al alumno Santiago José BERNARDI DNI 44.728.402.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Diez Mil Quinientos C/00/100 (\$10.500,00), a la partida presupuestaria:

A.0001.047.002.002.12.07.02.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4º: Instruir a Mesa de Entradas y Salidas a realizar los trámites pertinentes tendientes a obtener el CBU de la cuenta bancaria correspondiente, a los fines de realizar la transferencia para el reintegro.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a Dirección de Deportes, al Área Contable de la Dirección de Deportes y al interesado. Cumplido, archívese.

vb